



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 040

Padre Las Casas,

06 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3138, de fecha 06.03.2012 a nombre de ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO,
- 2.- La Orden de Ingreso N° 474.651 de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar, Rol 5-296, del periodo Enero a Junio 2012.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese la Patente Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-296
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS CAIQUENES N° 1653 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ANABELLA DEL PILAR LEMUS VALDEBENITO
RUT	: 15.869.001-2
DIRECCIÓN PARTICULAR	: LOS CAIQUENES N° 1653 PADRE LAS CASAS
TELEFONO	: 89726308

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

YFS/ABD
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 ID. 5656P